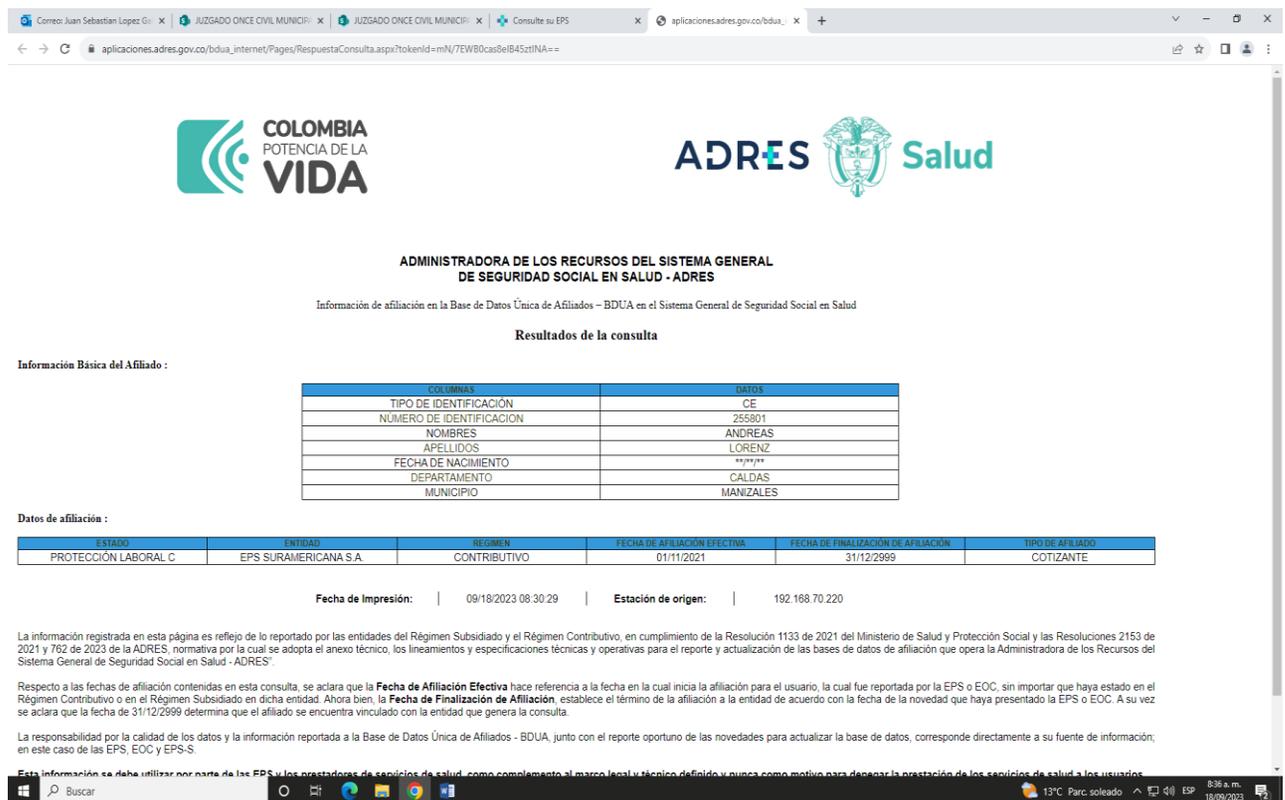


Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2023. A Despacho de la Señora Juez, informando que, el 15 de los corrientes, la apoderada de la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado. Así mismo, aporta constancia de la empresa de correos PRONTO envíos donde consta que la citación para diligencia de notificación personal no fue entregada por el motivo “DIRECCIÓN NO EXISTE”.

Cabe anotar que, la citación para diligencia notificación personal del demandado fue enviada a la Calle 82 nro. 11-37 oficina 518 de Chinchiná – Caldas, pero la dirección reportada en la demanda donde recibe notificaciones Andreas Lorenz corresponde a la ciudad de Manizales y no de Chinchiná.

Así mismo, se informa que una vez consultada la base de datos del ADRES se encontró que Andreas Lorenz se encuentra afiliado al SGSSS en la EPS Suramericana S.A. en el régimen contributivo en calidad de cotizante.



The screenshot shows the ADRES website interface. At the top, there are logos for 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' and 'ADRES Salud'. Below the logos, the text reads 'ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES'. The main content area is titled 'Resultados de la consulta' and contains two tables. The first table, 'Información Básica del Afiliado', lists personal details. The second table, 'Datos de afiliación', lists affiliation details. At the bottom, there is a footer with a disclaimer and a search bar.

COLUMNAS	DAOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CE
NUMERO DE IDENTIFICACION	255801
NOMBRES	ANDREAS
APELLIDOS	LORENZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
PROTECCION LABORAL C	EPS SURAMERICANA S.A	CONTRIBUTIVO	01/11/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 09/18/2023 08:30:29 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco GNB Sudameris S.A. contra Andreas Lorenz, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00252-00.

En memorial que antecede, la parte actora a través de su apoderada solicitó el emplazamiento del demandado afirmando bajo la gravedad del juramento que ignora otra dirección donde pueda recibir notificaciones el señor Lorenz.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que de acuerdo a la constancia secretarial que antecede la citación para diligencia de notificación de Andreas Lorenz fue enviada a la dirección reportada en la demanda, pero en el municipio de Chinchiná – Caldas; además, aparece afiliado al SGSSS en la EPS Suramericana S.A. en el régimen contributivo en Manizales según la información que aparece consignada en las bases de datos del ADRES.

Con base en lo anteriormente expuesto en el párrafo precedente, se requiere a la parte actora para que inicie las gestiones tendientes a obtener la notificación del demandado en la dirección reportada en la demanda la cual está ubicada en la ciudad de Manizales y no en el municipio de Chinchiná – Caldas.

Así mismo, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A. para que dentro del término de diez (10) días informe las direcciones físicas y electrónicas y demás datos de ubicación con que cuenten en sus bases de datos del demandado Andreas Lorenz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e78e159503313ae9cd7cf97687e7c1c56345ba27f32bbeb567b0546e76ec245**

Documento generado en 21/09/2023 02:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>